



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

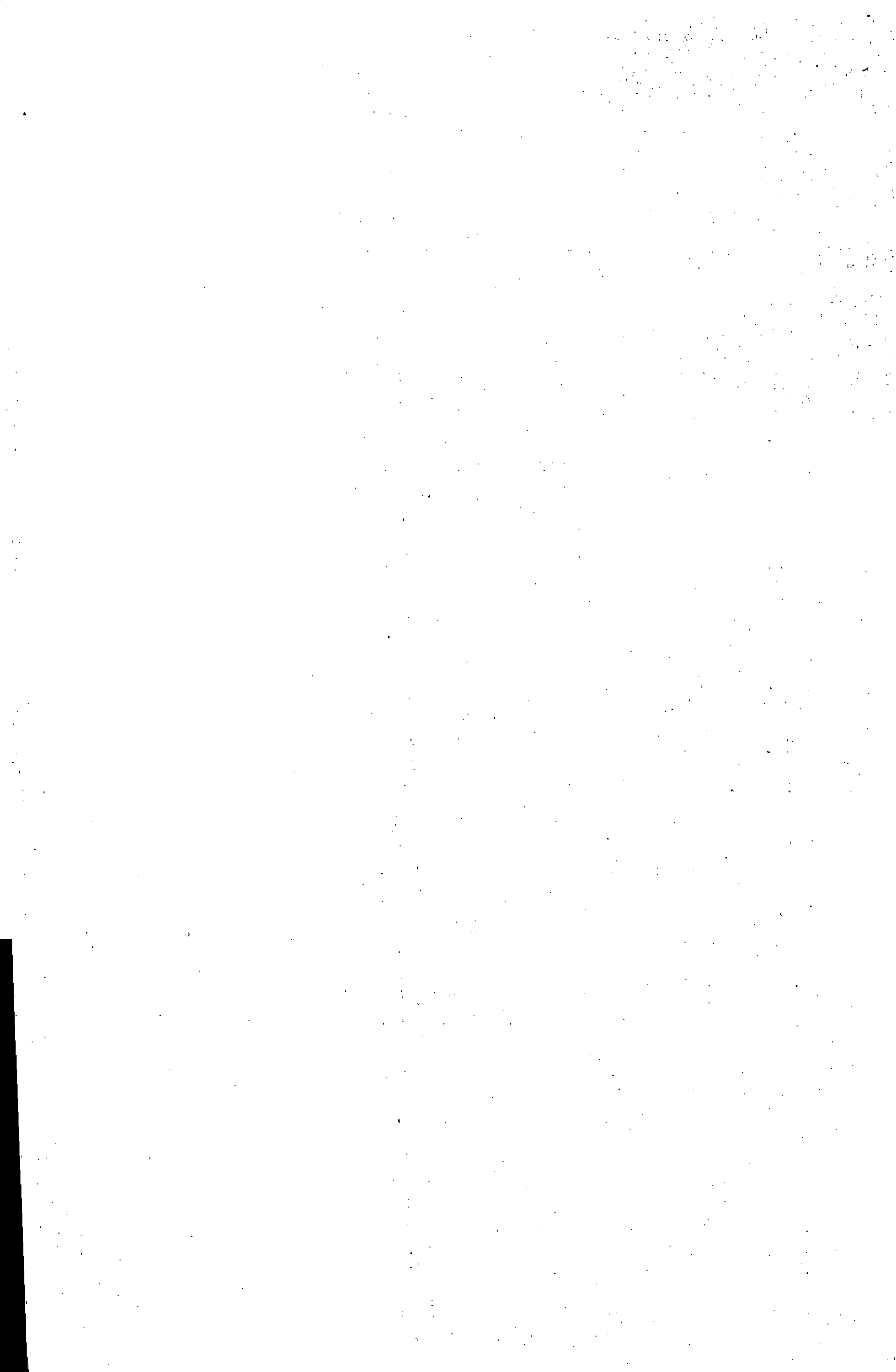
Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016).

En el escrito que antecede, solicita el señor apoderado de la parte demandada se agregue al proceso el certificado de tradición y libertad del inmueble comprometido en la Litis, toda vez que con este se demuestra que se enajenó el mismo, a los señores BELLO MENDOZA NAHUM y RIVERA MARTINEZ PAULA ANDREA, situación que considera *"...se trata de un hecho nuevo no alegado en el proceso y que debe producir efectos adversos al demandante al pensar que es una conducta punible o sancionatoria..."*

Inicialmente, deberá señalar el suscrito Magistrado que el documento aportado por el señor apoderado, no podrá ser tenido en cuenta en el sub judice, comoquiera que la oportunidad para solicitar y decretar pruebas en segunda instancia ya se encuentra precluida.

Adicionalmente, si bien es cierto, puede que la situación puesta en conocimiento del suscrito Magistrado haya ocurrido con posterioridad a la etapa de solicitud, decreto y práctica de pruebas en esta instancia, en virtud del principio de la preclusión de términos, no es viable retrotraer la actuación procesal aquí surtida, para acoger la petición del señor apoderado.

Por otra parte, comoquiera que el documento aportado no será tenido en cuenta, no podrá derivarse del mismo ninguna consecuencia, ni apreciarse ninguna conducta como lo refiere el peticionario. Sin embargo, habrá de advertirse que si el señor apoderado advierte la comisión de una conducta punible, como lo manifiesta en el escrito que antecede, deberá acudir ante las autoridades competentes a fin de denunciar esta conducta.



Finalmente deberá indicar el suscrito Magistrado, que no obstante lo acabado de señalar, en caso de ser necesario para esclarecer los hechos objeto de la controversia, podrá acudir a la facultad de decretar y practicar pruebas de oficio, en los términos señalados en el artículo 170 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado

